



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0279/03/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsia@psdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de Magón
PRELUDER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECIBA REMISIONES

Bitácora: 13/G1-0279/03/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0209.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 06 de abril de 2022

220563

EJIDO EL NECTARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.890.2013 de fecha 25 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 21.720 Metros cúbicos	2	1	2	25127462	25127463
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.073 Metros cúbicos	1	1	1	25127464	25127464
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 44.005 Metros cúbicos	3	1	3	25127465	25127467
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.251 Metros cúbicos	1	1	1	25127468	25127468
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 90.852 Metros cúbicos	6	1	6	25127469	25127474
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.035 Metros cúbicos	2	1	2	25127475	25127476
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 112.981 Metros cúbicos	8	1	8	25127477	25127484
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.184 Metros cúbicos	2	1	2	25127485	25127486
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 119.092 Metros cúbicos	8	1	8	25127487	25127494
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 14.155 Metros cúbicos	1	1	1	25127495	25127495
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 0.626 Metros cúbicos	1	1	1	25127496	25127496
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 63.600 Metros cúbicos	4	1	4	25127497	25127500
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 37.100 Metros cúbicos	4	1	4	25127501	25127504
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13,	2	1	2	25127505	25127506





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0279/03/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0209.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 06 de abril de 2022

220563

madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 21.243 Metros cúbicos					
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 12.394 Metros cúbicos	1	1	1	25127507	25127507
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 189.079 Metros cúbicos	14	1	14	25127508	25127521
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 110.296 Metros cúbicos	8	1	8	25127522	25127529
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 23.950 Metros cúbicos	3	1	3	25127530	25127532
EJIDO EL NECTARIO, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-NEC-002/13, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 28.739 Metros cúbicos	3	1	3	25127533	25127535

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRELUDER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0279/03/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0209.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 06 de abril de 2022

220563

FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH)-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx-Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA)-lucero.estrada@profepa.gob.mx-Para su conocimiento.

74 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA



